

Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 1 de 28

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 003-15 Séptima al Informe de Riesgo N° 032-08 Emitido el 24 de diciembre de 2008

Fecha: 30 de marzo de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

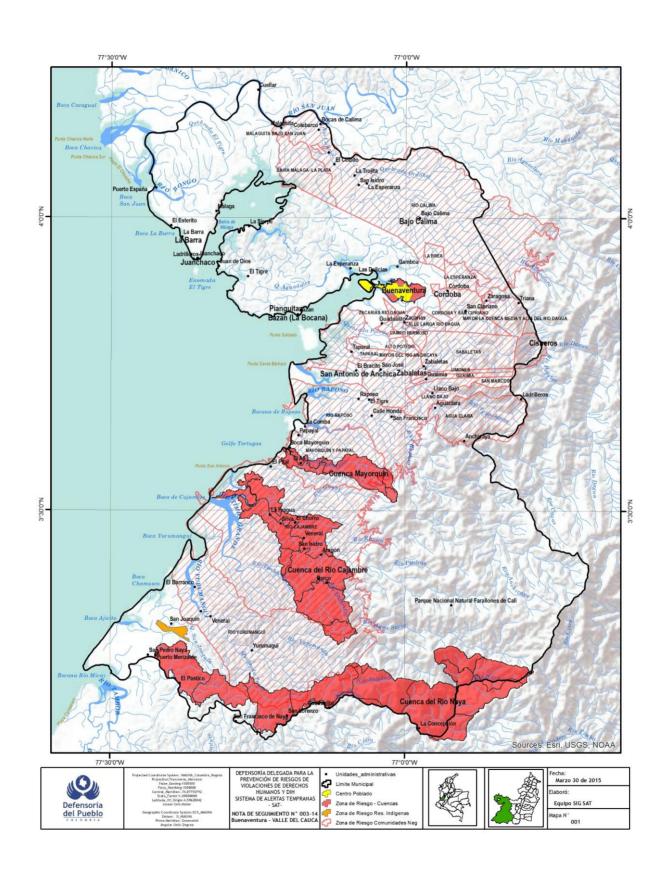
_	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
Departamento	Distrito	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos	
		12	Unión de Vivienda, Doce de Octubre; Cabal Pombo, Nueva Granada, Francisco J. Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, El Ruíz, El Triunfo, Matía Mulumba, Nueva Frontera, La Dignidad	18	Córdoba, San Cipriano, Zaragoza, Citronela			
Е	labora	100	El Carmen, Cascajal, Gran Colombia, Los Pinos, Cristóbal Colón, Nueva Granada, Panamericano, Antonio Nariño Las Américas,	efens	Puerto Merizalde, río Naya	Pueb	0	
		10	Independencia, Simón Bolívar, Urbanización Bahía, Carlos H. Trujillo, Fortaleza	12	Cuenca río Cajambre, San Isidro	Bajo Calima Embera Wounan; Rio Naya Cabildo	Consejos Comunitarios: río Calima, Cajambre, río Mallorquín y	
Valle del Cours	Buenaventura	9	12 de abril, 6 de enero; San Buenaventura	8	Sabaletas, Zacarías	Indígena Nasa La Playa, Puerto	Papayal, Zacarías, Alto Potedó,	
Valle del Cauca	Duellavelilula	8	Olímpico, El Cristal, María Eugenia, Modelo, Bellavista, Pampalinda, Laureles, Transformación	3	Río San Juan	Pizario; Resguardo Indígena Embera Chamí Nasa	Sabaletas, La Loma, Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Aguaclara, La Gloria.	
		7	San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy, Eucarístico	1	Río Calima		Gioria.	
		6	Miraflores, Oriente, El Jardín					
		5	Inmaculada, Santa Cruz, Punta del Este					
		4	Muro Yusti, Viento Libre sur, Playita, San José					
		3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo					
		2	Bajo Firme, El Jorge Oriente, El Firme; Montechino					
		1	Pueblo nuevo, Centro, Nayita					



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 2 de 28

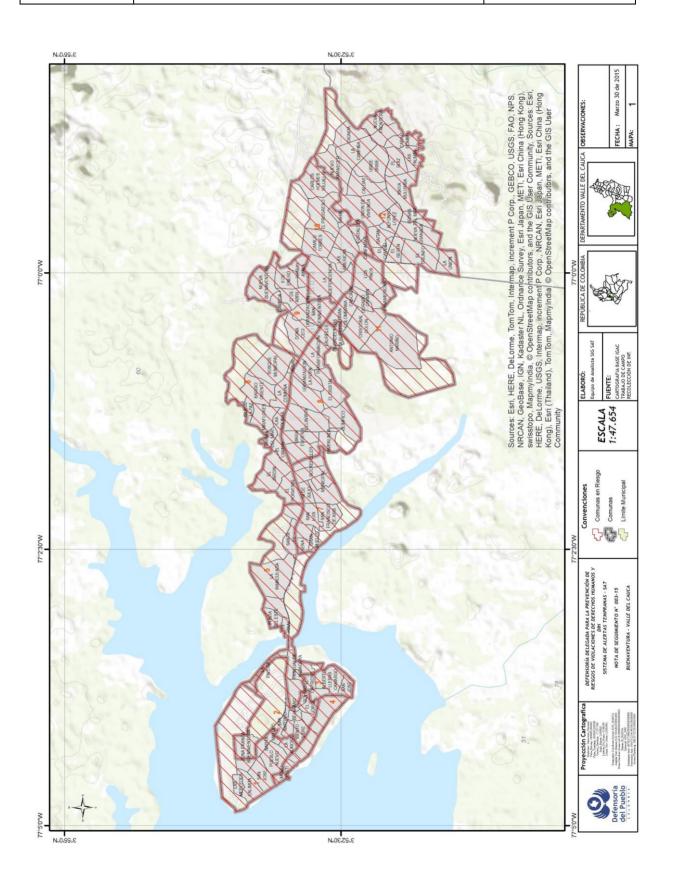




Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 3 de 28





Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 4 de 28

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS – CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo 032 de 2008		Emitir Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento No. 034 de 2009	Diciembre 17 de 2009	Mantener Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento No. 027 de 2010	Diciembre 22 de 2010	Mantener Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento No. 016 de 2011	Julio 08 de 2011	Mantener Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento No. 012 de 2012		Mantener Alerta Temprana
Quinta Nota de Seguimiento No. 005 de 2013		Mantener Alerta Temprana
Sexta Nota de Seguimiento No. 001 de 2014		Mantener Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la emisión de la Sexta Nota de Seguimiento número 001-14 de 2014 al Informe de Riesgo 032-08 de 2008, se ha podido constatar la continuidad de la situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de la población de Buenaventura.

Tras la grave situación de violencia que se hizo crítica entre 2013 y 2014, por la confrontación entre los grupos ilegales autodenominados La Empresa y Los Urabeños o Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y a raíz de la petición del señor Defensor del Pueblo, el Gobierno Nacional tomó la determinación de fortalecer las estrategias en materia de seguridad y nombrar una gerencia social para el municipio a cargo en ese entonces de la Consejería Presidencial para las Regiones y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), para enfrentar la grave problemática humanitaria en Buenaventura.

En principio, los esfuerzos realizados por las instancias de la Fuerza Pública (Policía Nacional y Armada Nacional) y la Fiscalía General de la Nación, se materializaron en la identificación, captura y judicialización de personas integrantes de dichas estructuras, además, se ampliaron los puestos de control militar y policial en distintos barrios y comunas. Sin embargo, tras un periodo de adaptación después de la adopción de estas medidas, en la parte urbana se mantiene el terror y las afectaciones sobre los habitantes en varios barrios por el enfrentamiento de La Empresa y Los Urabeños/AGC, además de la posible intervención de empresas criminales transnacionales, como un supuesto cartel mexicano (situación anunciada por la Presidencia de la República a finales del año 2012 como una posibilidad para la Costa Pacífica colombiana).



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 5 de 28

En la parte rural la situación de riesgo ha disminuido producto del cese al fuego y hostilidades indefinido de las FARC que entró en vigor a partir del 20 de diciembre de 2014, pero se ha observado que los grupos armados posdesmovilización estarían ampliando su influencia a algunos corregimientos y afluentes en límites con el departamento del Chocó y también al sur de la cabecera de Buenaventura, donde los enfrentamientos con interposición de la población civil han derivado en desplazamientos forzados masivos e individuales.

Actualización del escenario de riesgo.

En el área urbana, la disputa entre La Empresa y Los Urabeños/AGC ha variado en intensidad y focalización, porque la confrontación más fuerte y el accionar violento se concentra en la comuna 12, colindante al noroccidente con la zona de acceso al Bajo Calima y al nororiente con el río Dagua y la minería en Zaragoza, y de allí se ha internado por la selva hacia la región de Anchicayá, rutas que estos grupos utilizan para tener acceso al estero San Antonio y hacia el mar pacífico, importantes para la obtención de recursos del narcotráfico y otras actividades ilícitas. En la Nota de Seguimiento 001 de 014, se focalizaba el riesgo generado por el grupo ilegal La Empresa en las comunas 3, 4, 5, 6 y 12, actualmente su presencia se ha extendido hacía algunos barrios de las comunas 8 y 9.

En las comunas 8 y 9, pese a los controles establecidos por la Fuerza Pública, se han recrudecido las acciones violentas contra la población civil, que se expresan en amenazas, extorsiones, desplazamientos forzados, reclutamientos y utilización ilícita de menóres, violencia sexual basada en género, homicidios, entre otras conductas, particularmente, en los barrios Seis de Enero. San Buenaventura o R9, Doce de Abril y Nueva Buenaventura, en la comuna 9 (el principal actor generador de esos hechos son Los Urabeños/AGC) y en la comuna 8, en los barrios El Cristal, María Eugenia, Modelo, Bellavista, Pampalinda, Laureles y Transformación (la principal fuente de amenaza provienes de Los Urabeños/AGC, y en el barrio Olímpico por La Empresa).

En el caso de las comunas 3 y 4, ubicadas en las zonas de bajamar, reductos del grupo ilegal La Empresa fueron presuntamente cooptados por Los Urabeños/AGC a finales del año 2014. La posibilidad de que se presente un control hegemónico de Los Urabeños/AGC en alguna medida puede reflejarse en la disminución temporal de acciones violentas por disputas entre los dos grupos y el control territorial. Sin embargo, se mantienen las presiones sobre los pobladores que se oponen a su presencia. Esta circunstancia se extiende a las comunas 1, 2 y parte de la Comuna 5 en lo que se relaciona con el homicidio, los atentados contra la vida e integridad personal, el desplazamiento forzado por miedo a los enfrentamientos armados entre los grupos en pugna y las amenazas de muerte Las limitaciones a la movilidad por las llamadas "fronteras invisibles" en las comunas 2, 3 y 4 incluyen a los barrios Lleras Camargo (pasando por La Playita), puente de Los Nayeros, Alfonso López, calle la Matasiete, Muro Yusti, Viento Libre y Bajo Firme, donde han ocurrido homicidios de pobladores que desconocen este tipo de restricciones impuestas por los grupos armados posdesmovilización.

Las "fronteras invisibles" también existen para el transporte público y el informal. Los denominados "motoratones" (mototaxistas, que ante la ausencia de oportunidades laborales ven en esta modalidad informal de transporte una opción de empleo), deben someterse a las intenciones de los grupos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 6 de 28

armados que tienen zonas de control territorial. Esos límites territoriales les implican a los mototaxistas: transportar integrantes de dichas estructuras, servir de "informantes" y/o "campaneros", llevar "encomiendas" y pagar vacuna diaria. De no cumplir, los mototaxistas pueden ser víctimas de atentados contra su vida e integridad, así como a "multas" o contribuciones forzadas entre cincuenta mil pesos (\$50.000) a un millón de pesos (\$1.000.000).

Algunos límites establecidos para esa labor y que ponen en riesgo a los mototaxistas y a la población se hallan en los siguientes sectores:

- Avenida Portuaria y Barrio Obrero: las personas que transportan allí solo pueden prestar sus servicios en la zona portuaria y deben pagar un porcentaje de lo producido al grupo armado ilegal.
- Juan XIII: solo se pueden movilizar por los barrios San Luis, Juan XIII, Eucarístico, el Modelo, María Eugenia y El Jardín.
- Centro Comercial La 14, la Galería de Pampalinda, Montecarlos: solo pueden transitar entre los barrios Bellavista, Pampalinda, Cristal, Montecarlos y Transformación.
- Afuera de Profamilia: entre los barrios El Bosque, Municipal, El Oriente, Isla de la Paz, La Marina, La Cima y vía alterna interna.
- El Colón: entre la Gran Colombiana, La Ciudadela, El Dorado, Antonio Nariño, Los Pinos e Independencia.
- Puesto de salud de La Independencia: 6 de Enero, La UAO: entre el Seis de Enero, Gamboa, vía interna, La Carmelita y La Línea.
- Cancha de La Independencia y antiguo IDEMA: la Independencia, las Piedras, parte del Bolivar, las Américas y adentro del Idema, hacia la Jínea.
- El Bolívar y El Caldas: entre El Progreso, Carlos Holmes, parte del Caldas, urbanización Bahía, Unión de Vivienda.
- Triunfo: barrio el Triunfo, Ciudadela San Antonio, Zacarías, río Dagua.
- Frente al Éxito: entre El Cambio y Brisas del Mar.
- Nueva Granada: entre Nueva Granada, Alfonso López y al fondo limitando con El Progreso.
- Matía Mulumba y Las Palmas: entre vereda La Gloria, Matía Mulumba, Cotolengo, Mercado Móvil, La Virgen y La Libertad
- La Nueva Frontera y La Dignidad: entre La Nueva Frontera, La Dignidad, Citronela y Ventorrillo
- Vista Hermosa: entre Vista Hermosa y La Invasión.
- El Gallinero: entre El Dos, Villa Diana, El Nueve, San Isidro y Bajo Calima.

Pese a que Los Urabeños/AGC parecen consolidarse como grupo hegemónico, en esta transformación de la dinámica urbana del conflicto armado en Buenaventura, no necesariamente ha significado la disminución de todos los factores de violencia, porque la población continúa siendo víctima de las extorsiones, sobre todo los pequeños y grandes establecimientos de comercio y los vendedores informales, de los controles impuestos para la comercialización y precios de productos que se venden en galerías y establecimientos comerciales. De hecho, algunos comerciantes que se opusieron a las exigencias de Los Urabeños/AGC y La Empresa, fueron objeto de retaliaciones violentas entre atentados y homicidios.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 7 de 28

Algunos homicidios que se presume podrían estar relacionados con esta circunstancia son:

FECHA	VICTIMA	LUGAR	PRESUNTO AUTOR
17 junio de 2014	Luis Fernando Arboleda Mora (carnicero)	Barrio Pueblo Nuevo	Urabeños
19 agosto de 2014	Fernando Martínez (vendedor plátanos)	Barrio Pueblo Nuevo	Urabeños
20 agosto de 2014	Rubelio Ramírez (carnicero)	Barrio Pueblo Nuevo	Urabeños
21 agosto de 2014	Linny Dairón Obregón (carnicero)	Barrio Pueblo Nuevo	Urabeños
12 septiembre de 2014	Yolanda del Socorro Guerrero (comerciante de panela)		Urabeños
6 de octubre de 2014	Saúl Yates Gómez (comerciante de huevos)	Barrio Pueblo Nuevo	Urabeños
5 de noviembre de 2014	Efraín Gómez (comerciante de panela)	Bellavista	Urabeños

Cuadro 1. Elaboración del SAT con información propia y sistematizada por la Defensoría del Pueblo.

La consolidación de Los Urabeños/AGC se pudo evidenciar el 08 de marzo de 2014 cuando servidores públicos de la Personería Distrital, la Secretaría de Convivencia y la Defensoría del Pueblo, en misión humanitaria al barrio Viento Libre en la calle Piedras Cantan, pudieron observar el abandono de 37 viviendas, cuyos habitantes huyeron ante el terror que produjo la amenaza de incursión de esta organización ilegal. También en el barrio Muro Yusti, se han presentado desplazamientos forzados por las amenazas de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, o las presiones y amenazas a familias para que guarden armas y narcóticos por parte de presuntos miembros de La Empresa, o de lo contrario son víctimas de retaliaciones.

En el siguiente cuadro se muestran los sectores donde se registraron desplazamientos forzados por causa de la ocurrencia de homicidios, secuestros y extorsiones¹.

_

¹ Para la elaboración del cuadro se tomaron en cuenta los lugares de ocurrencia de los hechos de desplazamiento forzado y también los lugares y conductas identificados por el Departamento de Policía Valle en respuesta a los oficios de requerimiento de información solicitados por la Defensoría del Pueblo. Las zonas en riesgo pueden ser mayores, pues no se alcanzó a consultar las quejas formuladas ante Procuraduría, Personería, UAO ni en otros municipios cercanos o ciudades distintas a Buenaventura.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 8 de 28

Comuna	Barrio	Presunto grupo armado	Desplazamiento	Homicidio	Extorsión	Secuestro
	Nayita	Los Urabeños/AGC	Х	Χ		
1	Centenario	La Empresa	Х			
	Pueblo Nuevo	La Empresa	Х	Х		
	Centro	S/I		Х		
	Viento Libre N.	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х	Х	
2	El Jorge	Los Urabeños/AGC	Х	Х	Х	
2	El Firme	Los Urabeños/AGC La Empresa	X	X	Х	
	Montechino	S/I	Х		X	
3	Alfonso López	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х	X	
	Alberto Lleras	Los Urabeños/AGC	Х	X		
	Playita	Los Urabeños/AGC	Х	Χ	Х	Х
4	Muro Yusti	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х		Х	Х
4	Viento Libre S.	La Empresa	Х			
	San José	La Empresa		Х	Х	
	Isla Cascajal	S/I		Х		
Elab	Inmaculada .	Los Urabeños/AGC	X	, X	_ X	
	Santa Cruz Pascual de Andagoya	Los Urabeños/AGC	efenso	ria d	el Pu	eblo
J	Miramar	Los Urabeños/AGC	X			
	Punta del Este	S/I	Χ			
	Santa Fe	Los Urabeños/AGC		X		
	El Piñal	S/I		Χ		
	Miraflores	Los Urabeños/AGC	Χ	X		
	Porvenir	S/I	Х		Χ	
6	El Oriente	S/I			Х	
	Naval	S/I			Х	
	Isla de la Paz	S/I		Х		
	Juan 23	Los Urabeños/AGC	Х	Х		
	Rockefeller	S/I	Χ	Х		
7	San Francisco	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х		
	San Luis	Los Urabeños/AGC	Х	Х		
	Eucarístico	S/I	Х	Х		
	Kennedy	S/I			Х	
	Olímpico	La Empresa	Х	Х		
	El Cristal	S/I	X			
	María Eugenia	Los Urabeños/AGC	X	Х		
_	Modelo	Los Urabeños/AGC	X	X	Х	
8	Bellavista	S/I	X		X	
	Pampalinda	Los Urabeños/AGC	X	Х		
	i ampamaa		^			
	Laureles	S/I			Χ	



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 9 de 28

Comuna	Barrio	Presunto grupo armado	Desplazamiento	Homicidio	Extorsión	Secuestro
	Seis de Enero	Los Urabeños/AGC	Х	Χ		
9	San B/tura – R9	S/I	Х	Х		
	Doce de Abril	S/I		X		
	Nueva Buenaventura	S/I		Х		
	Urbanización Bahía	S/I	X	Х		
	Independencia	Los Urabeños/AGC	Х	X	Χ	
	Carlos H. Trujillo	S/I	X	Х		
10	Camilo Torres	Los Urabeños/AGC	Х			
	El Progreso	La Empresa	Х			Х
	Fortaleza	Los Urabeños/AGC	X	X		
	Nuevo Horizonte	S/I	Х			
	Bolívar	Los Urabeños/AGC		X		
	Los Pinos	Los Urabeños/AGC La Empresa	X	Х		
	Cristóbal Colón	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х		
11	Antonio Nariño Los Urabeños/AGC		Х	X	Χ	
-1.1	Panamericano			Χ	Х	
	Gran Colombia	S/I		/	X	
Har	Cascajal Panamericano	norsia)	Ptenso	120	PI PII	Phin
LIVI	Nuevo Amanecer	Los Urabeños/AGC	X	X	U I U	GDIO
	Unión de Vivienda	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х		
	El Ruíz	S/I	Х	Х		
	Francisco J. Caldas	Los Urabeños/AGC La Empresa	Х	Х	Х	
	Vista Hermosa	La Emproda	Х	Х		
	Nueva Floresta	Los Urabeños/AGC La Empresa	X	X	Х	
	El Triunfo	La Empresa	Х	Χ		
12	Nueva Granada	S/I	X	X	Х	
12	Alfonso L. Michelsen	S/I		X	, ,	
	Veinte de Julio	S/I	Х			
	Cabal Pombo	S/I	X		Х	
	Matía Mulumba	Los Urabeños/AGC	Х	Х		
	Nueva Frontera	S/I	Х	Х		
	El Cambio	S/I	Х	Х	Х	
	Jorge E. Gaitán	Los Urabeños/AGC		Χ		
	El Esfuerzo	S/I	Х			
	Punta del Mar	Los Urabeños/AGC	Х			
	La Dignidad	S/I		Χ	X	Χ



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 10 de 28

Comuna	Barrio	Barrio Presunto grupo armado		Homicidio	Extorsión	Secuestro
	Brisas de las Palmas	S/I		Х		
	La Libertad	Los Urabeños/AGC		Х		
	Rafael Uribe Uribe	S/I		Х		

Cuadro 2. Situación de desplazamientos forzados, homicidios, extorsiones y secuestros en la cabecera de Buenaventura. S/I: Sin Información.

De la sistematización de esta información se pueden analizar las afectaciones a la población civil en 81 de los 165 barrios en que se distribuye administrativamente la cabecera municipal, de la totalidad de las Comunas. La Comuna 12 es la que evidencia el más alto nivel de riesgo por la resistencia de núcleos de La Empresa a la pretensión de Los Urabeños/AGC de asumir el control territorial de esa zona, sobre todo las áreas que aún son de dominio de La Empresa, esto es, las postrimerías de la carretera Cabal Pombo y el sector de ingreso a esta Comuna desde el barrio Francisco José de Caldas, siguiendo por los barrios Nuevo Amanecer, Nueva Floresta, Vista Hermosa, Citronela, La Caucana y de allí hasta el Bajo Calima, por donde se estarían movilizando las armas, los estupefacientes, las municiones, el material de intendencia, los alimentos e integrantes de este grupo ilegal.

La presencia de la Fuerza Pública, con operaciones de vigilancia y patrullajes en los sectores mencionados, es un factor importante de disuasión porque se ha evitado que ocurran enfrentamientos abiertos (balaceras) entre los grupos en contienda. Sin embargo, el riesgo de violaciones a los derechos humanos se mantiene por la continuidad de la disputa entre los grupos ilegales.

En la zona rural, la confrontación armada también ha tenido una variación territorial. Los Urabeños/AGC han ampliado su influencia hacia los sectores donde están asentadas comunidades a orillas de la carretera Cabal Pombo, o que facilitan rápido acceso a esta vía, como Córdoba, Sabaletas y San Cipriano. El grupo ilegal La Empresa, por su parte, ha hecho presencia en el corregimiento Bajo Calima (zona rural de influencia de las FARC) que tiene conexiones por trochas con la parte urbana de la Comuna 12.

En el siguiente cuadro se muestran hechos relacionados con desplazamientos forzados registrados por la Defensoría del Pueblo y se cruzan con variables de homicidio secuestro y extorsión en los corregimientos de Buenaventura².

En 2014, en 14 de los 19 corregimientos se presentaron hechos que afectaron en su mayoría a la población afrodescendiente e indígena. Aunque las FARC es el principal grupo armado ilegal que comete estos actos violentos, se destacan afectaciones en las zonas rurales cometidas por el ELN, Los Urabeños/AGC y La Empresa. En materia de desplazamiento forzado, la situación se ha tornado

_

² Al igual que para el cuadro # 2, para la elaboración de este, se toman en cuenta los lugares de ocurrencia de los hechos de desplazamiento forzado y también los lugares y conductas identificados por el Departamento de Policía Valle en respuesta a los oficios de requerimiento de información solicitados por la Defensoría del Pueblo. Pueden ser más los lugares en riesgo, ya que aquí no se toman en cuenta denuncias interpuestas ante Procuraduría, Personería, UAO ni las interpuestas en municipios o ciudades distintos a Buenaventura.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 11 de 28

crítica para los indígenas Wounaan que habitan en límites de los departamentos de Valle y Chocó sobre la cuenca del río San Juan y el Bajo Calima, particularmente, entre los municipios de Buenaventura y Litoral de San Juan respectivamente. Solo entre septiembre y diciembre se registraron 11 desplazamientos, los cuales son de sectores aledaños a la región de influencia de Buenaventura y del Litoral de San Juan, como se observa en el siguiente cuadro³:

	#	Corregimiento	Presunto grupo armado	Desplazamiento	Homicidio	Extorsón	Secuestro	
	1	Daio Calima	Farc	Х				
	ı	Bajo Calima	La Empresa	^				
		Málaga	S/I		Х			
			Farc					
	3	Río San Juan	La Empresa	Х				
			ELN					
		Juanchaco	S/I		Х			
	4	La Bocana	S/I	Х	Х			
	6	Río Dagua	S/I	Х				
	7	Campo Hermoso	S/I	Χ				
	8	Sabaletas	Los Urabeños/AGC	X	/		Б	. 1. 1
Han		Zacarias	SA (DTANCI	nra		UH	anın
LIUU	9		Los Urabeños/AGC	JUMIJ	<i>Ji iu</i>	UXU	I U	
	10	Río Raposo [∥]	Farc	Х				
	12	Río Cajambre	Farc	Х				
	12	San Isidro	S/I	Х				
	15	Puerto Merizalde	Farc	Х				
		Río Naya	S/I	Х				
	16	San Antonio	S/I		Х			
	17	Guadualito	S/I		Х			
		Córdoba	Los Urabeños/AGC	Х	Х			
	18	San Cipriano	Los Urabeños/AGC	Χ				
	10	Zaragoza	S/I	Х			Х	
		Citronela	S/I		X			
0	19	Bendiciones	S/I		X	,		

Cuadro 3. Situación de desplazamientos forzados, homicidios, extorsiones y secuestros en área rural de Buenaventura. S/I: Sin Información.

_

³ Informe de seguimiento y acompañamiento de la Casa de Derechos de la Defensoría del Pueblo de Buenaventura actualizado a diciembre de 2014.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 12 de 28

FECHA	LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO	RESGUARDO O CUMUNIDAD	TOTAL FAMILIAS	MENORES DE EDAD	ADULTOS	UBICACIÓN EN BUENAVENTURA	TOTAL PERSONAS
25/09/2014	Valle - Litoral San Juan / Chocó	Chachajo	19	36	32	Nueva Granada	68
25/09/2014	Nuevo Pitalito o Chamapuro – Buenaventura	Nuevo Pitalito	10			Alfonso López – Viento Libre	39
25/09/2014	Buenavista – Bajo San Juan / Chocó	Cabildo Buenavista	19			Nuevo Horizonte	62
25/09/2014	Tiocilirio- Litoral De San Juan / Chocó	Cabildo Tiocilirio	12			Barrio El Triunfo	53
09/10/2014	Choco – Litoral San Juan / Chocó	Tiocilirio	12	36	25	Nueva Granada	61
27/11/2014	Unión Balsalito – Litoral De San Juan / Chocó	Unión Balsalito	26			Coliseo El Cristal	100
28/11/2014	Aguaclara – Buenaventura / Valle	Agua Clara	27	61	84	Coliseo Del Cristal	145
29/11/2014	Aguaclara – Buenaventura / Valle	Agua Clara	29	60	71	Coliseo Del Cristal	131
04/12/2014	Choco – Litoral San Juan / Chocó	Unión San Bernardo	10	26	18	Viento Libre	44
05/12/2014	Choco – Litoral San Juan / Chocó	Balsalito	32			Coliseo Del Cristal	130
05/12/2014	Balsalito – Litoral Del San Juan / Chocó	Balsalito	39		,	Coliseo Del Cristal	132

Cuadro 4. Desplazamientos forzados de comunidades indígenas.

Los enfrentamientos en la región de influencia de Buenaventura se han generado por la importancia de los afluentes de los ríos, los accesos al centro y norte del país en dirección al pacífico, para la realización de actividades ilegales de los grupos armados. Estas condiciones mantienen en riesgo a los pobladores, quienes se ven sometidos a su influencia y control. Por ejemplo, el 14 de octubre de 2014 habría ocurrido un enfrentamiento armado entre miembros del ELN y de La Empresa por el control territorial, además de combates y ataques que ha reportado la Armada Nacional⁴,

- 13/09/14 en la vereda Punta Soldado, del corregimiento 5, se presentó un atentado contra el puesto militar mediante el lanzamiento de 6 cilindros que no lo impactaron. La acción fue perpetrada presuntamente por miembros del frente 30 de las FARC,
- 30/09/14 en el sector de la quebrada Marcelo, en el Bajo Calima, se presentó un combate con integrantes de la columna móvil Libardo García de las FARC.
- 15/10/14 en el sector de la quebrada Ordollito, en el Bajo Calima, se registró un combate con integrantes de la columna móvil Libardo García de las FARC.

Sobre la situación de riesgo de la población en la parte urbana se pueden presentar dos escenarios en el corto plazo: 1) en las comunas 3 y 4 en la Isla Cascajal, la intensidad de la disputa entre Los Urabeños/AGC y La Empresa continuará disminuyendo en la medida que se impongan Los Urabeños/AGC o se plieguen los integrantes de la Empresa a las nuevas condiciones. Sin embargo, se mantendrán las acciones contra la población que se oponga a las exigencias del grupo armado

⁴ Oficio de respuesta No. 1626 del 27/11/14 de la Segunda Brigada de Infantería de Marina.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 13 de 28

ilegal dominante; 2) el posible recrudecimiento de la disputa en la zona continental, sobre todo, en la Comuna 12, que podría exacerbar la violencia contra la población en la medida que La Empresa insista en mantener el control de algunos barrios y que Los Urabeños/AGC quieran ingresar.

En la zona rural, es factible que se intensifiquen las presiones contra la población civil que reside sobre la parte baja del río San Juan, en límites con el municipio del Litoral de San Juan, lugar en el que habrían ocurrido enfrentamientos entre la guerrilla del ELN y grupos armados posdesmovilización La Empresa. El riesgo para las comunidades es más alto en la medida que se puedan presentar enfrentamientos con interposición de la población civil, ataques contra la Fuerza Pública con francotiradores, uso de artefactos explosivos improvisados (AEI), entre otras violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Sobre este último aspecto, las comunidades indígenas del pueblo Wounaan que se encuentran en condición de desplazamiento en Buenaventura, han contemplado la posibilidad de retornar a sus territorios para lo cual han solicitado el cumplimiento de los protocolos y el apoyo por parte de las autoridades nacionales, regionales y locales. Las comunidades desplazadas han manifestado su intención de retornar ante las complejas condiciones en las que se encuentran en la ciudad, que incluyen el temor de salir a las calles en los barrios donde se encuentran asentadas. De hecho, como medida de autoprotección ante posibles ataques de grupos armados ilegales que tienen influencia en los barrios, permanecen la mayor parte del tiempo al interior de los lugares de habitación, situación que se suma a las difíciles condiciones de albergue en las que viven (hacinamiento, saneamiento básico, alimentos, entre otros).

De acuerdo con el Comité Municipal de Justicia Transicional de Buenaventura llevado a cabo el día 04 de marzo de 2015, la Fuerza Pública dio su concepto de garantías de la situación de seguridad, en tanto que la comunidad manifestó su voluntad de regresar siempre y cuando se le brinden las garantías por parte de la institucionalidad, pues evidencian cansancio ante las difíciles condiciones de vida que tienen en la ciudad. Así mismo, la Defensoría del Pueblo, en la comisión humanitaria realizada a la zona en el mes de enero de 2015, a pesar que se evidenció una disminución de la disputa entre grupos armados ilegales y entre grupos armados ilegales y la Fuerza Pública, observó que la situación de riesgo se mantiene para las comunidades porque las organizaciones ilegales aún hacen presencia en la zona, por lo que se recomendó valorar muy bien la determinación que se adopte frente al posible retorno hacía las comunidades: Tiocilirio, San Bernardo, Puerto Guadualito, Balsalito y Unión San Juan⁵.

En la región que comprende los ríos Naya, Raposo y Cajambre, es posible que las FARC mantengan su influencia sobre las comunidades o que se presenten enfrentamientos con la Fuerza Pública. En los sectores de Sabaletas y San Cipriano con incidencia de Los Urabeños/AGC, es posible que continúe su influencia sobre actividades ilegales relacionadas con la minería y las extorsiones.

-

⁵ La comunidad de Aguaclara no retornaría por cuanto estarían buscando una medida cautelar y llevar a que su territorio sea declarado zona humanitaria.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 14 de 28

Vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH más graves durante el periodo de la Nota de Seguimiento.

Homicidios y desapariciones

De acuerdo con el Informe Forensis del instituto Nacional de Medicina Legal, en el año 2013 ocurrieron 195 homicidios con una tasa de 50,71 por cada cien mil habitantes (t.p.c.h). Por su parte, el Sistema de Registro de Desaparecidos y Cadáveres, SIRDEC, de Medicina Legal, establece que en 2014 se presentaron 153 casos de homicidio, de los cuales 14 aparecen como indeterminados, 17 en estudio y 4 como pendientes (datos a verificar y consolidar por la fuente). Si bien en el 2014 se presentó una reducción en el número de homicidios, ello no significa que se deba menguar en la estrategia de seguridad y de intervención social en Buenaventura.

Una de las situaciones de mayor impacto en Buenaventura han sido los casos de personas asesinadas con sevicia y de forma cruel, previa tortura, y/o desmembradas durante o posterior a su muerte. Parte de la intervención institucional ha llevado a investigaciones que han procurado identificar a los responsables y buscar justicia, sin embargo, existe un alto riesgo que este tipo de hechos se continúen presentando mientras existan intereses económicos de los grupos armados ilegales en la ciudad.

El control mediante el terror ha sido una práctica recurrente y sistemática que se manifestó con crudeza durante el año 2013 y durante los seis primeros meses de 2014. Entre enero y julio de 2014, de acuerdo con las investigaciones de laboratorio realizadas por Medicina Legal, fueron halladas 35 partes humanas correspondientes a 14 casos de desmembraniento.

Así mismo, el 22 de febrero de 2014 en el barrio Nayita de la Comuna 1 se presentó la masacre de tres personas dedicadas a la pesca y originarias del corregimiento La Bocana. Entre las personas asesinadas se encontraban Marisol Medina Arboleda, cuyo cuerpo intentaron desaparecer amarrándole piedras para que se hundiera en el mar, su esposo Omar Alexander Angulo y el trabajador John Edward Cuero.

La Personería Distrital de Buenaventura, el 18 de marzo de 201, mediante comunicado de prensa rechazó el doble homicidio con presunta tortura ocurrido contra dos menores de edad en la madrugada de este miércoles en la invasión "Los Ángeles", Comuna Seis del Distrito de Buenaventura. Los niños respondían a los nombres de José Marcelino Ledesma Zúñiga de 13 años de edad y Eliecer Medina de 16, quienes fueron hallados por sus familiares en una zona de baja mar con varias puñaladas en su cuerpo y sus manos atadas.

En lo que hace referencia a la desaparición de personas en Buenaventura, el Registro Nacional de Desaparecidos (SIRDEC), con corte a 31 de diciembre de 2014, presenta un dato de 89 casos de personas desaparecidas, de las cuales tres fueron halladas con vida y una muerta. En el año 2013 se presentaron 109 casos de desapariciones de personas de los cuales siete (7) aparecieron con vida y tres (3) fallecidas, lo que muestra una disminución de los casos de desapariciones, que es una práctica común de los grupos armados posdesmovilización. El SIRDEC, a marzo de 2015, tenía registradas seis (6) denuncias por desaparición en Buenaventura.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 15 de 28

A continuación se relacionan algunos casos de desaparición forzada registrados a finales de 2014 e inicios del año 2015:

- 1.- El 6 de octubre de 2014 se registró la desaparición de la niña Lisin Yajani Abadia Torres, de 8 años de edad, nació el 05 de septiembre de 2006 en Apartadó (Antioquia), residente en el barrio Juan XXIII de Buenaventura. Los hechos ocurrieron cuando en el concesionario KIA de Buenaventura fue contactada la niña por un hombre que le pidió distribuyera unos volantes, posteriormente, ese hombre se la llevó por unas de las calles del sector y actualmente no se conoce su paradero.
- 2.- El 18 de diciembre de 2014 desapareció Jhon Eder Cerón Jímenez, de 28 años de edad, cuando salió de su casa en el barrio Nueva Granada. La denuncia de la desaparición fue formulada el 22 de diciembre de 2014, por la madre de la víctima. El 26 de diciembre de 2014, el equipo de identificación del CTI procedente de Cali encontró el cuerpo en el Barrio El Triunfo de la Comuna 12 de Buenaventura. El CTI manifestó que los restos se hallaban en un hueco pequeño, por esa razón encontraron primero las piernas, luego el tronco y los brazos y por último la cabeza.
- 3.- El 21 de diciembre de 2014 desaparecieron los jóvenes Jonathan Suarez Ángulo y Leonardo Fabio Casierra Valencia, ambos de 20 años de edad, cuando salieron de sus viviendas ubicadas en el barrio El Ruíz de la comuna 12 para dirigirse al Barrio El Progreso (Comuna 10) a realizar trabajos de construcción. El día 22 de diciembre la familia formuló la denuncia de la desaparición de los dos jóvenes, porque no era normal que ellos se ausentaran por mucho tiempo. En las indagaciones realizadas por las autoridades se conoció que los jóvenes ingresaron a una zona donde existen fronteras invisibles. Estos muchachos no tenían problemas; eran constructores iban a realizar una obra civil. El domingo 12 de enero de 2014, el Equipo de Identificación de la Fiscalía de Cali realizó la exhumación de dos cuerpos en el Barrio El Progreso, en un lugar hallaron una pierna y un brazo y en otro, encontraron un tronco hasta las rodillas.
- 4.- La señora Ana Lucía Victoria, de 31 años de edad, desapareció el 29 de diciembre de 2014, en horas de la noche, cuando salió de su vivienda en el barrio Brisas del Pacífico de la comuna 12 de Buenaventura. La víctima tiene tres hijos de 4, 11 y 15 años de edad quienes dependen de ella. Ella realizaba labores de minería artesanal en zona rural de Buenaventura. La Fiscalía activó el mecanismo de búsqueda de personas desaparecidas para dar con el paradero de la señora Ana Lucía, con base en la denuncia formulada el 5 de enero de 2015 por un familiar.
- 5.- El joven Víctor Yesid Riascos, de 21 años de edad, está desaparecido desde el sábado 10 de enero de 2015. El salió a las 8:00 de la noche de la casa ubicada en el barrio Cabal Pombo, calle Siete de Diciembre. El salió para una fiesta y desde ese momento está desaparecido y no sé sabe nada de su paradero. De acuerdo con lo que se ha averiguado, La última vez que lo vieron fue en el barrio Caldas iba con cinco tipos y con el también llevaban a otro amigo.
- 6.- El 23 de marzo de 2015, se reportó la desaparición de la niña Leidy Johana Rentería, quien salió ese día de su casa, ubicada en el sector de Los Ángeles, hacia el colegio y no se conoce información de su paradero. En ese mismo sector, fueron hallados la semana pasada los cádaveres de dos



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 16 de 28

menores de edad con aparentes señales de tortura. Las madres de los niños señalaron que habían desaparecido el 16 de marzo.

Desplazamiento Forzado

Según la Red Nacional de Información de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el año 2013 fueron expulsadas de Buenaventura 19.636 personas y en el 2014 la cifra fue de 16.635 personas, que continúa siendo muy alta a nivel nacional. A su vez, el municipio se mantiene como centro receptor: En 2013 se recibieron 13.968 personas en 2014, 10.235 personas.

El desplazamiento es el resultado de las acciones violentas contra la población civil. En la parte urbana de Buenaventura continúan los desplazamientos intraurbanos con implicaciones graves sobre la vida de las personas por la condición de desarraigo, las consecuencias psicosociales, la ruptura de los lazos comunitarios y organizativos, más la profundización de las condiciones de pobreza. Municipios como Soacha⁶ en el departamento de Cundinamarca, y Tuluá y Cali⁷ en el Valle del Cauca, se identifican como lugares de llegada de personas desplazadas de Buenaventura, incluso, la violencia los persigue hasta esos lugares, donde nuevamente se presentan hechos victimizantes.

De la zona rural también salen personas expulsadas por la situación de conflicto armado, sin embargo, en la ciudad no necesariamente existen las condiciones para preservar la vida, como le ocurió al joven de apellido Guaitoto Mestizo, quien tras salir desplazado de la zona rural del río Naya, se trasladó al barrio Lleras a casa de un conocido, sin embargo, fue señalado por los integrantes de los grupos posdesmovilización como un intruso, razón por la que fue desaparecido y su cuerpo posteriormente encontrado desmembrado el 28 de junio de 2014.

Entre los hechos victimizantes denunciados que influyen para el desplazamiento se encuentran la interposición de la población por los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, las amenazas de muerte, las intimidaciones y señalamientos, el reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes o la tentativa de reclutamiento, la violencia sexual basada en género, y las presiones para involucrar a los civiles en las acciones de los grupos armados ilegales (como por ejemplo "hacer mandados", ocultar pertrechos, realizar actividades ilícitas entre otros). En cuanto a desplazamientos masivos, se destacaron en el año 2014 los siguientes:

⁶ De acuerdo con información de prensa, se informaba sobre la llegada de personas provenientes de Buenaventura a este municipio: "Alarma en Soacha por llegada de cientos de desplazados". (...) De acuerdo con la Personería de Soacha, muchos de los que han llegado este mes al municipio se han instalado en los barrios La Isla, El Oasis y Altos de Florida, de las comunas cuatro y seis, y la mayoría proviene de Buenaventura (Valle del Cauca). En un solo mes arribaron más de 600 personas provenientes del Valle. Periódico El Tiempo. 27/09/13.

⁷ Según datos de la Personería Delegada para Derechos Humanos de Cali, en 2014 se recibieron más de 4.450 declaraciones de personas que manifestaron sufrir hechos victimizantes, de ellas, cerca de 850 corresponden a desplazamientos de Buenaventura por hechos ocurridos ese mismo año.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 17 de 28

CONSOLIDADO DESPLAZAMIENTOS MASIVOS – AÑO 2014							
FECHA	FECHA LUGAR DE EXPULSIÓN		# PERSONAS				
24/01/2014	Barrio San José	67	201				
30/01/2014	Consejo Comunitario- San Cipriano	14	59				
07/03/2014	Barrio Viento Libre	55	185				
09/03/2014	Consejo Comunitario Bajo Calima	216	585				
25/09/2014	Río San Juan (Resguardos		269				
	Total	356	1.299				

Cuadro 5. Elaboración propia con información de la Unidad para la Atención y Restitución a las Víctimas - UARIV

La comunidad ha verido haciendo referencia a una nueva modalidad delictiva relacionada con el despojo, donde las familias son obligadas a abandonar sus viviendas y no retornar. Los pobladores manifiestan que en algunos llegan varios hombres hasta las casas y obligan a los propietarios hacer la tradición del inmueble. Esta es una situación que debe ser objeto de verificación e investigación por parte de las autoridades para determinar la veracidad sobre la ocurrencia de este tipo de hechos.

Amenazas contra líderes, a pobladores y extorsiones

A diferencia de otros lugares del país, en donde ejercer el liderazgo social puede representar una protección para las comunidades, en Buenaventura desarrollar el liderazgo a favor de la comunidad es una actividad de alto riesgo, debido al contexto tan adverso en que se desarrolla. A los líderes comunitarios, en los barrios de influencia de los grupos ilegales La Empresa o Los Urabeños/AGC, se les presiona para obligarlos a cumplir sus exigencias y evitar que denuncien las actividades ilícitas del grupo armado, particularmente, se les prohíbe de manera tajante referirse a temas de seguridad so pena de sufrir retaliaciones.

La Personería Delegada para los Derechos Humanos de Buenaventura ha tenido conocimiento de las amenazas que son víctimas ciudadanos por ejercer su condición de liderazgo en barrios como Muro Yusti (Comuna 4), Francisco José de Caldas (Comuna 12), Vista Hermosa (Comuna 12) y R9 (Comuna 9), amenazas proferidas presuntamente por integrantes de La Empresa y Los Urabeños/AGC.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 18 de 28

En el caso de las comunidades indígenas, la Mesa de Autoridades Indígenas de los pueblos Nasa, Eperara Siapirada, Embera y Nonan han manifestado su preocupación por la circulación de panfletos y de mensajes de texto amenazantes como los que llegaron a los celulares de la directiva de la organización indígena ACIVA, enviados por presuntos miembros de las Águilas Negras y Los Rastrojos, Bloque Militar del Valle, en los que les conminaba a abandonar la ciudad en un término de 24 horas.

Quienes trabajan en el sector salud también han sido objeto de amenazas y extorsiones. En diciembre de 2014, en el barrio El Progreso, se presentó un caso de coacción para el pago de dos millones de pesos a un funcionario bajo la amenaza de que si se negaba a cumplir, los familiares serían asesinados y desmembrados. Para generar mayor temor, le mencionaron a la víctima nombres exactos y actividades que desarrolla la familia. Esta persona denunció el hecho pero la presión continuó, obligándola a pagar la suma exigida, no sin antes ser advertida de sufrir retaliaciones si el titular de la cuenta en la que consignó el dinero fuera capturado.

Las extorsiones continúan siendo generalizadas. El comercio formal e informal, grande o pequeño es objeto de presiones por parte de La Empresa o Los Urabeños/AGC. Con posterioridad a la emisión de la nota de seguimiento de 2014, en las comunas 9, 10 y 12 se ha conocido sobre el cobro de extorsiones a propietarios de viviendas de acuerdo con las características de los inmuebles: si la vivienda tiene fachada, el cobro puede ir de los \$10.000 a los \$50.000 pesos mensuales.

En el caso del comercio, en los locales grandes, la exigencia econômica puede oscilar entre los \$10.000.000 a los \$30.000.000 de pesos, mientras que al transporte público de microbuses, para que puedan operar en algunas zonas, les exigen pagar entre \$5.000 y 10.000 pesos semanales y en ocasiones, han llegado a exigir hasta \$5.000.000 mensuales, obligando a los propietarios a vender sus vehículos. De igual forma, los vendedores informales han manifestado su inconformidad con la sistematicidad de esta práctica, los puestos de comidas deben pagar una suma de dinero sobre la base del producido diario, además deben soportar que sus alimentos sean consumidos por ellos. Los grupos armados ilegales imponen monopolios en la distribución de productos de primera necesidad como plátano, huevos, queso, carne, cilantro, naranja, panela, gallina, entre otros, sobre los que definen precios, cuotas y el vendedor al cual se le debe adquirir.

El registro en la Cámara de Comercio de Buenaventura muestra que a junio de 2013 el total de matrículas para personas naturales y jurídicas fue de 804, en tanto que al mismo mes de 2014 fue de 721, una disminución del 10%. El número de matrículas canceladas en el mismo periodo fue de 301 en el 2013 y de 354 en el 2014, lo que permite inferir que un 18% de los negocios cerraron sus puertas para evitar los comerciantes ser objeto de extorsiones o víctimas de atentados contra la vida y la integridad personal.

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA).

La vinculación de los niños, niñas y adolescentes las organizaciones ilegales, como se ha mencionado en el Informe de Riesgo y en las Notas de Seguimiento emitidas para Buenaventura, tiene distintos niveles, el más recurrente, de iniciación por medio de ofrecimientos de dinero o regalos para realizar



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 19 de 28

"mandados" (llevar y traer elementos legales o ilegales, guardar pertrechos), servir de informantes o "campaneros" (para lo cual se les brinda por el grupo armado de teléfonos celulares), entre otros. Los ofrecimientos de dinero o regalos se relacionan con la posibilidad de que los NNA tengan ropa y zapatos de marca, para que lleven dinero a sus familias y/o para que se sientan "protegidos" o cobijados por esa estructura. En la medida que pasa el tiempo y realizan acciones delictivas y se reafirma la lealtad al grupo armado, se "asciende" y se les dota de armamento y de otros elementos. Si los NNA se oponen a la utilización y el reclutamiento, devienen las amenazas contra ellos y las familias.

Algunos casos de los que se tuvo conocimiento en 2014:

	TIPO	PRESUNTO GRUPO ARMADO ILEGAL	FUENTE	BARRIO/ COMUNA	EDAD	SEXO	
	Amenaza reclutamiento	S/I	Personería DH	Nueva Floresta / Comuna 12	14 años	М	
	Utilización y uso/extorsión	Los Urabeños/AGC	Fiscalía 45	Nueva Granada / Comuna 12	16 años	М	
Elal	\mathbf{M}	Los Urabeños/AGC	Fiscalía 45	Nueva Granada / Comuna 12	17 años	ما گار	hlo
	Utilización y uso/extorsión	La Empresa	Fiscalía 45	Viento Libre / Comuna 3	15 años		DIU
	Utilización y uso/extorsión	La Empresa	Fiscalía 45	Viento Libre / Comuna 3	16 años	М	
	Utilización y uso/extorsión	La Empresa	Fiscalía 45	Viento Libre / Comuna 3	17 años	М	
	Utilización y uso/extorsión	La Empresa	Fiscalía 45	Viento Libre / Comuna 3	17 años	М	
	Utilización y uso/extorsión	Los Urabeños/AGC	Fiscalía 45	El Triunfo / Comuna 12	17 años	F	
	Utilización y uso/extorsión	Los Urabeños/AGC	Fiscalía 45	Nueva Granada	14 años	М	
	Vinculación	FARC		El Tigre / Consejo Comunitario Río Raposo	16 años	М	
	Secuestro / Reclutamiento	Los Urabeños/AGC	Personería DH	El Progreso	14 años	М	

Cuadro 6. Casos de reclutamiento y utilización ilícita de NNA en Buenaventura.

Así mismo, la Armada Nacional informó el 27 de febrero de 2014 mediante comunicado de prensa, la desmovilización de un menor de 14 años en el barrio El Piñal, quien manifestó pertenecer al ELN.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 20 de 28

En el seguimiento a la Alerta Temprana de Buenaventura la Fiscalía informó lo siguiente en materia de reclutamiento: "En relación con la identificación de los casos por Reclutamiento Ilícito la Dirección Seccional tiene que hacer claridad en cuanto a que se tienen identificados diecinueve (19) casos, de los cuales, como se dijo antes, solo dos fueron denunciados por los padres de los menores, los demás fueron iniciados con ocasión de la compulsa de copias por parte de la administración de justicia a partir de la aprehensión de menores infractores, quienes, a pesar de ser vistos como tal, adquieren la dualidad como víctimas".

El impacto sobre niños, niñas y adolescentes se identifica en la deserción escolar. Este grupo poblacional se aparta del sistema escolar por razones estrechamente ligadas a los efectos del conflicto armado y la influencia de grupos posdesmovilización, como también por el cambio de domicilio; factores económicos; desplazamiento forzado y cambio de ciudad, entre otros. Según datos suministrados por la Secretaría de Educación⁸, para la vigencia 2014, con matrícula oficial fueron inscritos 55.371 estudiantes, 33.243 en el área urbana entre los grados 0 a 11, y en la zona rural 13.991 en los mismos grados, con matrícula no oficial, es decir, colegios privados contratados para la educación con gratuidad, se inscribieron 41.178 educandos, todos en la ciudad.

Violencia contra las mujeres

En el año 2012 el Instituto Nacional de Medicina Legal registró el homicidio de 8 mujeres, mientras que en 2013 los casos aumentaron a 14. Para 2014 la Policía Nacional (cifras a consolidar por la fuente), se reportaron 17 casos de homicidios en mujeres, lo que muestra el aumento continuo y progresivo de un año a otro.

Entre los principales factores de riesgo para las mujeres se encuentran las difíciles condiciones económicas en las que viven, la ausencia de alternativas productivas para vivir dignamente junto a sus familias, así como las rupturas en las redes de apoyo familiar, en gran parte por los altos índices de desplazamiento) y por supuesto, la presencia de actores armados ilegales, que usan el terror y la violencia de forma sistemática.

Aunque pueden señalarse algunos avances en la respuesta institucional, pues algunas instituciones han hecho esfuerzos por mejorar la atención, sigue siendo insuficientes las acciones realizadas ante la dimensión de las violencias vividas. Además, continúa presentándose dificultades en el establecimiento de medidas de protección y hay lentitud en las investigaciones de los crímenes vinculados con violencias de género.

En este tema, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género ha enfocado su actuación en la región mediante: i) el acompañamiento y documentación de casos de violencia contra la mujer; ii) el diálogo e interlocución con las organizaciones de mujeres y iii) la realización del Comité Nacional de Seguimiento a la Ley 1257 de 2008 –de no violencia contra la mujer– en el municipio de Buenaventura.

⁸ Oficio No. 0420-701- de 27/08/14. Secretaría de Educación.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 21 de 28

Secuestro y tortura

Otra conducta que genera preocupación es el secuestro de personas para someterlas a torturas y tratos crueles, con el fin de obtener información sobre actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, exigir el pago de extorsiones o la recuperación de bienes hurtados, entre otras motivaciones. La tortura es una grave violación a los derechos humanos que en Buenaventura, por el entorno de violencia y de presencia de actores armados que se disputan el control territorial y de los negocios ilícitos, expone a cierto tipo de población a ser víctima de torturas y a castigos corporales y presiones psicológicas, sobre todo, aquellas personas con un alto nivel de vulnerabilidad social.

- 1.- El 14 de enero de 2015, aproximadamente a las 9:00 a.m., un grupo de aproximadamente ocho (8) hombres armados, presuntamente integrantes del grupo ilegal Los Urabeños o Gaitanistas, secuestraron a los señores José Miguel Torres y Julio Cesar Vasquez y los llevaron a una casa ubicada en el Barrio San José y los amenazaron que los iban a picar si no informaba sobre el paradero de unos computadores. En dicha casa los amarraron de pies y manos, lo amordazaron para que nadie escuchara los gritos, los golpearon y los torturaban preguntándole por los computadores que supuestamente se habían robado. Estas personas fueron liberadas por el GAULA de la Armada Nacional ese mismo día en horas de la tarde y fueron capturados cuatro (4) menores de edad de las ocho o 10 personas presuntamente responsables de ese hecho.
- 2 El 2 de enero de 2015 un mototaxista, en el sector que le dicen Cuba del barrio El Triunfo, fue llevado por varios hombres a una casa del barrio 12 de octubre de la invasión Nueva Granada y fue víctima de tortura por parte de miembros del grupo ilegal autodenominado Los Urabeños acusándolo de hurto. A la víctima la amenazaron con "picarla" sino entregaba el elemento hurtado y después de comprobar que no estaba involucrada con ese ilícito, le extorsionaron.

Respuesta institucional:

En febrero de 2014 el Defensor del Pueblo remitió a la Presidencia de la República y al Ministro del Interior una comunicación informando el deterioro de la situación humanitaria en Buenaventura y solicitó lo siguiente: 1) convocar una reunión de alto nivel para implementar un plan integral de prevención y atención a la problemática humanitaria; 2) la designación de un gerente o agente del nivel nacional que coordine directamente con las diferentes autoridades e instituciones las medidas y acciones que se adopten para Buenaventura: 3) tramitar las medidas de protección para los líderes y funcionarios víctimas de amenazas y 4) estudiar la posibilidad de crear o reactivar el comando de policía operativo especial para Buenaventura, con el fin de que se atienda de manera autónoma y desconcentrada los problemas de seguridad del puerto.

En respuesta a la petición del señor Defensor del Pueblo, el Gobierno Nacional gestionó e informó lo siguiente de acuerdo a los puntos anteriores: 1) El 8 de marzo el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, se desplazó a la ciudad de Buenaventura en compañía de miembros del Alto Gobierno para adoptar medidas de corto, mediante y largo plazo y atender la problemática del puerto; 2) El Presidente de la República designó una Gerencia Social Integral en cabeza del doctor David Luna Sánchez, Alto Consejero Presidencial para las Regiones y del doctor Gabriel Vallejo, Director del



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 22 de 28

Departamento para la Prosperidad Social DPS y se instaló en el Distrito de Buenaventura dos altos funcionarios de esa dependencia con el fin de construir un plan de prevención y atención y hacer seguimiento para resolver las problemáticas de la población de Buenaventura; 3) La Unidad Nacional de Protección se hizo presente en Buenaventura para estudiar las situaciones de riesgo de Concejales Municipales, periodistas y líderes sociales. Se comprometieron a realizar los estudios de riesgo al Defensor Comunitario y al Personero Delegado para los Derechos Humanos de Buenaventura y 4) Se comunicó que la intervención en materia de seguridad se inició con el aumento del pie de fuerza, cerca de 380 policías más y 400 infantes de marina. Se dispuso el establecimiento de un cuerpo élite para combatir los grupos ilegales y se designó a un oficial con rango de Coronel para que esté al frente de la intervención.

El 28 de marzo de 2014 el Defensor del Pueblo visitó por tercera vez el Distrito de Buenaventura en compañía del Alto Consejero Presidencial para las Regiones y el Director del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) para revisar los alcances de la intervención gubernamental en dicho territorio. En esa reunión el Defensor del Pueblo escuchó las propuestas y peticiones de los voceros de la sociedad civil, de los gremios, de la iglesia y del gobierno distrital.

Posteriormente, el señor Defensor del Pueblo participó en las dos reuniones lideradas por el Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos, los días 4 de abril y 30 de julio de 2014 en Buenaventura, con el objetivo de hacer seguimiento a los compromisos institucionales asumidos por el Gobierno Nacional para atender la crisis social y humanitaria en ese Distrito. El 5 de diciembre de 2014 el señor Defensor del Pueblo en compañía de la Ministra Consejera del Gobierno y altos funcionarios gubernamentales desarrollaron una reunión de seguimiento para evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en el marco de la intervención integral del Puerto.

En materia de prevención y protección ante las situaciones de riesgo en Buenaventura, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha advertido de manera reiterada la problemática de derechos humanos que aqueja a los habitantes de Buenaventura. Desde la emisión del Informe de Riesgo Nº 032-08 del 24 de diciembre de 2008, se advirtió sobre la avanzada y posicionamiento de los grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas en los barrios de bajamar y algunas veredas sub-urbanas o adyacentes a la cabecera municipal, específicamente las asentadas sobre la nueva carretera al mar; y el debilitamiento de las milicias urbanas de las FARC en el Distrito Especial de Buenaventura.

El Informe de Riesgo Nº 032-08 del 24 de diciembre de 2008 para Buenaventura y sus seis Notas de Seguimiento a advertido la transformación de la dinámica de la confrontación armada en Buenaventura con la incursión de nuevas estructuras armadas ilegales, tales como, Los Rastrojos, Los Urabeños y La Empresa. A raíz de la persistencia del riesgo en los últimos cinco años se han emitido Las Notas de seguimiento emitidas fueron las 034 de 2009; 027 de 2010, 016 de 2011; 012 de 2012; 005-13 y 001 de 2014 emitida el 31 de enero del presente año. Todos los documentos de advertencia emitidos para Buenaventura han sido declarados Alertas Tempranas por el Ministerio del Interior.

El Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez, ha realizado 19 pronunciamientos públicos sobre la situación de Buenaventura desde el 15 de noviembre de 2012, cuando encabezó la primera



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 23 de 28

de las siete visitas que ha realizado a la región, algunas de ellas en compañía de los representantes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. De igual manera, el 19 de enero de 2015 remitió oficios al Ministro de Defensa y al Director General de la Policía Nacional alertando sobre el escalamiento de la violencia y las vulneraciones a los derechos humanos en el Distrito de Buenaventura.

En materia de seguridad, se debe señalar que la Policía Nacional fortaleció su intervención en el Puerto con el incremento de las unidades en las áreas de inteligencia, policía judicial, grupo antiextorsión y secuestro, y policía de vigilancia por cuadrantes. Además, el Ministerio de Defensa, reforzó el dispositivo de seguridad con el despliegue de un mayor número hombres de la Armada Nacional para apoyar las labores de la Policía y la Fiscalía, que han permitido afectar las actividades del narcotráfico de los grupos armados ilegales, el debilitamiento de algunas estructuras armadas ilegales y la disminución de las cifras de los delitos de mayor impacto.

Por su parte, el Fiscal General de la Nación dispuso incrementar el talento humano en 8 fiscales y 8 investigadores, como también destacar fiscales de las unidades nacionales para adelantar las investigaciones penales por los hechos que venían presentándose en Buenaventura. Es así como a principios del mes de Junio de 2014, fueron nombrados 3 Fiscales Delegados ante Juez de Circuito Especializado, 3 Fiscales Delegados ante Juez de Circuito y 2 Fiscales Locales, como también los investigadores, con el fin de impactar los delitos de más alto impacto en el Puerto, tales como, desapariciones forzadas, homicidios por desmembramiento, violencia de género etc.

Esta nueva estructuración de la Fiscalía en Buenaventura permitió que en solo el segundo semestre de 2014 se alcanzaran los resultados que a continuación se presentan, sin considerar los casos de capturas en situación de flagrancia, ni aquellos conocidos por los Fiscales de las Unidades contra Bandas Criminales que han asestado duros golpes a las organizaciones criminales: 202 órdenes de capturas solicitadas, 110 personas capturadas por orden judicial, 220 personas capturadas en flagrancia y 242 personas judicializadas por los delitos de Concierto para Delinquir, Homicidio, Homicidio contra la Libertad Sexual, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Secuestro, Extorsión, Hurto, Porte llegal de Armas, etc.

Tras una evaluación preliminar realizada a la intervención inicialmente planteada, se logró establecer una mejoría en las condiciones de seguridad y la disminución de las cifras de homicidios y desapariciones como de los desplazamientos masivos en el área urbana, por la acción conjunta entre la Armada Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y otros organismos de seguridad del Estado.

De acuerdo con lo anterior, de no fortalecer la acción integral para la prevención de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH, es posible que se presenten: homicidios selectivos y múltiples (incluidos homicidios atroces y ejemplarizantes), desapariciones forzadas, desplazamientos forzados masivos e individuales en la zona urbana y en la región de influencia de Buenaventura, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, ataques contra mujeres y violencia sexual basada en género, presiones, amenazas e intimidaciones relacionadas con la extorsión generalizada y la coacción a personas y líderes sociales y comunitarios que se oponen a



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 24 de 28

las pretensiones de los grupos armados ilegales, despojo de bienes muebles e inmuebles entre otras conductas.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito en la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, recomendar al Ministro del Interior mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo 032-08 para Buenaventura. De manera general se recomienda avanzar en la elaboración, implementación y destinación de recursos planes, programas y proyectos de contingencia, dirigidos a superar las condiciones de vulnerabilidad de la población, acciones integrales que contribuyan al goce efectivo de los derechos fundamentales de la población en los barrios y comunas mayormente afectados por la violencia de los grupos armados posdesmovilización. Se reiteran las recomendaciones realizadas en anteriores documentos de advertencia y de manera particular para esta Nota de Seguimiento:

En materia de seguridad:

- 1.- Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza Pública en Buenaventura, en coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la alcaldía Distrital, mantener la presencia de unidades policiales desplegar y realizar acciones integrales de seguridad en las comunas, barrios, corregimientos y veredas en los que se han identificado el accionar violento de los grupos armados posdesmovilización Los Urabeños/AGC, La Empresa, Las FARC y el ELN, de manera particular, desarrollar constantes operaciones de registro y control en los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6 10 y 12 del Distrito de Buenaventura, donde se han registrado los más graves hechos de vulneración a los derechos humanos.
- 2.- Al Ejército Nacional y a la Armada Nacional, con jurisdicción en Buenaventura (Valle del Cauca) y Litoral de San Juan (Chocó), de acuerdo con el concepto brindado en el Comité Municipal de Justicia Transicional para el retorno de las comunidades del Wounaan en la región de influencia de Buenaventura en límites con el municipio de Litoral de San Juan (Chocó), brindar las condiciones de seguridad necesarias para el retorno y la permanencia la población indígena en los dos municipios.
- 3.- Al Distrito de Policía de Buenaventura en coordinación con la Dirección de la Policía Nacional y los Grupos Antiextorsión y Secuestros, diseñar e implementar un plan de acción para contrarrestar de forma efectiva la problemática de la extorsión en Buenaventura, estableciendo, conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación, mecanismos idóneos para facilitar la denuncia de los hechos por parte de las víctimas y desarrollar procesos investigativos que permitan conjurar el riesgo de extorsión y la identificación y judicialización de los presuntos responsables.
- 4.- A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en coordinación con la Policía Nacional, realizar las gestiones pertinentes para la adecuación del Sistema Integrado de Seguridad, la actualización de las líneas de emergencia 1-2-3 y gestionar prontamente la reparación de las cámaras de seguridad



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 25 de 28

instaladas en la ciudad y tramitar la adquisición e instalación de nuevas cámaras de vigilancia para proveer mayores niveles de seguridad en los habitantes.

- 5.- A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, Convocar a los Comités de Orden Público establecidos en el Decreto 399 del 2011 artículo 18, con el objetivo de priorizar los recursos que requieren los organismos de seguridad del Estado, para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana; por cuanto este Comité es el escenario para priorizar los recursos del FONSET (Fondo de Seguridad Territorial).
- 6.- A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en coordinación con la Policía Distrital y con la concurrencia, complementariedad y subsidariedad de la Gobernación del Valle del Cauca, realizar las gestiones de apoyo y apropiaciones presupuestales destinadas al fortalecimiento del parque automotor de la Policía Nacional, de manera particular, incrementar el número de motocicletas y vehículos automotores para fortalecer la labor que realiza la Policía a través del sistema de vigilancia por cuadrantes.

En materia de investigación judicial:

7.- A la Fiscalía General de la Nación, habilitar canales de denuncia distintos a las oficinas ubicadas en Buenaventura (medios electrónicos, líneas telefónicas, u otros que se consideren), a fin de ir generando confianza de la ciudadanía en las entidades del Estado y restar el alcance del terror generado por los grupos armados posdesmovilización. Además, fortalecer las investigaciones sobre la extorsión y los monopolios de venta de productos de primera necesidad.

En materia de respuesta estructural del Estado

- 8.- Al Departamento Nacional de Planeación en coordinación con la Alcaldía de Buenaventura, realizar una evaluación de las políticas públicas implementadas en el Distrito Especial de Buenaventura en materia de atención en salud, educación, saneamiento básico, empleo y vivienda entre los años 2012 y 2014, con el fin de mejorar la intervención y superar las condiciones de vulnerabilidad que facilitan la acción de los grupos armados ilegales.
- 9.- A la Gerencia Social para Buenaventura, evaluar las acciones implementadas como medida preventiva y de mitigación de riesgos en materia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en el año 2014, a fin de identificar los vacios y focalizar nuevas acciones en los barrios, comunas, veredas y corregimientos mayormente afectados por la violencia de los grupos armados ilegales.

En materia de atención integral a las víctimas de Buenaventura:

10.- A la Alcaldía de Buenaventura en coordinación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar y/o actualizar el censo de víctimas con el objeto de establecer sus necesidades, prioridades de atención humanitaria, entre otros, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 20111.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 26 de 28

11.- A la Alcaldía de Buenaventura, adelantar las gestiones para la construcción del albergue para el alojamiento de personas víctimas de la violencia y requerir a las entidades del Estado competentes la atención humanitaria a las víctimas que llegan a Buenaventura como lugar de refugio sean atendidas en condiciones humanas y dignas.

- 12.- A la Alcaldía de Buenaventura, en coordinación la Gerencia Social, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar los Comités Distritales de Justicia Transicional, para evaluar la situación humanitaria del Distrito y adoptar las medidas para prevenir la comisión de hechos victimizantes por parte de los grupos ilegales y atender de manera urgente y eficaz a la población víctima.
- 13.- A La Unidad de Restitución de Tierras, activar la ruta de protección de los bienes y predios urbanos abandonados de los barrios de donde han sido expulsadas las familias, teniendo en cuenta que en hechos anteriores se han presentado situaciones de despojo.
- 14.- A la Gobernación del Valle del Cauca, bajo los principios de complementariedad, subsidariedad y concurrencia, destinar los recursos suficientes para la atención integral de las víctimas en el Distrito de Buenaventura.
- 15.- A la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a las Victimas, adoptar medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUV, de manera particular, las que han sufrido hechos victimizantes por parte de los grupos armados llegales como Los Rastrojos, Los Urabeños o Gaitanistas y La Empresa y de Jas FARC, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.

En materia de protección a líderes sociales, de Consejos Comunitarios, de comunidades indígenas y víctimas:

16.- A la Unidad Nacional de Protección y a la Fuerza Pública, brindar protección a los líderes comunitarios de los barrios que han sido víctimas de amenazas y fortalecer, por parte de la Policía Nacional, la seguridad en los barrios de las comunas más afectadas por la violencia.

En materia de prevención del reclutamiento forzado:

17.- A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por los Grupos Organizados al Margen de la Ley, evaluar la implementación del plan para la prevención temprana y urgente del reclutamiento y uso ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales, identificar los vacíos y tomar las medidas correspondientes para coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las entidades integrantes de la Comisión, la atención de los casos que han sido identificados por la Personería Distrital y evitar que se continúen presentando el reclutamiento y utilización ilegal de niños y niñas en labores de inteligencia, transporte de armas, transporte de estupefacientes, entre otros.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 27 de 28

18.- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, evaluar el impacto del programa Familias con Bienestar, a fin de identificar los vacíos y mejorar la atención de los NNA en el alto grado de vulnerabilidad y pobreza.

19.- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como integrante de la Comisión Interinstitucional para la Prevención del Reclutamiento, evaluar las estrategias implementadas e identificar los vacíos de intervención a fin de brindar otras alternativas a los niños y adolescentes de los barrios vulnerables, por fuera de la oferta que les hacen los actores ilegales.

En materia de fortalecimiento al Ministerio Público:

20.- A la Alcaldía Distrital de Buenaventura, fortalecer el recurso humano y presupuestal de la Personería Distrital de Buenaventura, informar sobre los vacíos que se han identificado para ello y sobre las medidas adoptadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas por la Constitución y la Ley, sobre todo, las funciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 y en los Decretos Ley y reglamentarios.

En materia de derecho a la educación:

21.- Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Distrital, evaluar las medidas urgentes tomadas frente a las causas que originan la deserción escolar a/fin de fortalecer e implementar alternativas y soluciones encaminadas a disminuir el fenómeno, teniendo en cuenta que los adolescentes son objeto de reiteradas ofertas y reclutamiento forzado, por parte de los actores armados ilegales.

En materia del derecho al trabajo:

22.- Al Ministerio del Trabajo, al SENA, a la Gobernación del Valle del Cauca y a la Alcaldía Distrital de Buenaventura, evaluar las acciones que se han generado con la empresa privada sobre proyectos para la capacitación para el empleo de los jóvenes para fortalecer las acciones en este tema y brindar ofertas laborales que permitan la ocupación de los mismos que les garantice un ingreso económico y se prevenga el reclutamiento y la vinculación en actividades ilegales. Ampliar las acciones en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

En materia de búsqueda de personas desaparecidas:

23.- A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en coordinación con los entes de investigación locales implementar mecanismos para promover la búsqueda de las personas cuyos casos han sido denunciados ante las autoridades competentes, activando los dispositivos de búsqueda urgente para dar con el paradero de las personas desaparecidas en el Distrito de Buenaventura.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: 01

Página: 28 de 28

24.- A la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, promover y difundir los mecanismos establecidos para la prevención y las rutas de acceso de la población civil a los mismos.

A la Procuraduría Provincial de Buenaventura

- 25.- Con el apoyo de la Comisión del Ministerio Público para la Justicia Transicional, hacer seguimiento e incidencia en el cumplimiento de la atención inmediata integral por parte las instituciones competentes para la población víctima de Buenaventura
- 26.- A la Personería Municipal de Buenaventura, sostener una reunión con la Mesa Municipal de Víctimas para identificar los vacios y posibles intervenciones oficiosas sobre la atención y posible vulnerabilidad en que se encuentren las víctimas en la ciudad de Buenaventura y a partir de allí trazar un plan de acción frente a las instituciones responsables del tema.
- 27.- A las autoridades civiles concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

Elaborado por la Defensoría del Pueblo

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT